

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5911** VICENTE BETORET 2004, S.L. UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
EB RETAILS, S.L. UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de las sociedades mencionadas, decidieron el 28 de febrero de 2009, aprobar conforme al Proyecto de Fusión, la Fusión simplificada de las citadas sociedades mediante la absorción de "Eb Retails, S.L. Unipersonal" (la "Sociedad absorbida") por parte de "Vicente Betoret 2004, S.L. Unipersonal" (la "Sociedad absorbente").

Los acuerdos de fusión fueron adoptados con sujeción a lo previsto en el Proyecto de Fusión elaborado por los respectivos Consejos de Administración de cada sociedad, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 23 de febrero de 2009.

Como Balance de Fusión de ambas sociedades se aprobaron los Balances respectivos cerrados a fecha 31 de agosto de 2008. La fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es el 1 de septiembre de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede en este caso ningún canje de participaciones.

No existiendo titulares de participaciones privilegiadas o de derechos especiales distintos a las participaciones sociales, no ha lugar a prever ningún derecho a su favor. Del mismo modo, no habiendo intervenido expertos independientes en el proyecto de fusión no ha lugar a prever ningún tipo de ventaja a su favor. Tampoco se prevé ninguna ventaja a favor de los administradores de las sociedades que han intervenido en el proyecto de fusión.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión. Se hace constar igualmente el derecho de oposición a la fusión que podrán ejercer los acreedores de cualquiera de las sociedades participantes en el improrrogable plazo de un mes, contado desde la fecha en que se publique el último anuncio del acuerdo de fusión.

Valencia, a, 20 de marzo de 2009.- D. Juan Manuel Pérez Rodrigo, Secretario no consejero del Consejo de Administración de "Vicente Betoret 2004 S.L. Unipersonal" y "Eb Retails, S.L. Unipersonal".

ID: A090019078-2

cve: BORME-C-2009-5911